

Expediente: **850/13**

Carátula: **AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282229162 - ASOCIART ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ROANSAS S.R.L, -DEMANDADO

20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -DEMANDADO

20341857857 - AVELLANEDA, CARLOS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 850/13



H105035600003

JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L., EMPR. DE CONST. Y SERV. S.A., ECOS S.A. Y ASOCIAR ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 850/13. Juzgado del Trabajo XII Nom.

San Miguel de Tucumán, de abril de 2025

Encontrándose los presentes autos a estudio, constancias de autos, y en ejercicio de las facultades de dirección del proceso, considero pertinente convocar a las partes y los letrados intervinientes a una audiencia por ante la proveyente, prevista por el art. 42 del CPL, **para el día 10/04/2025 a hs. 12:00.** La audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom, a la que deberán ingresar mediante el **ID de reunión: 898 6912 2025 Código de acceso: 492917 (Sala 103)**

Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el párrafo primero de los arts. 74 y 76 CPL. Notifíquese a todos los letrados en sus domicilios digitales.

Hágase saber a las partes que ante cualquier duda, consulta o inconveniente en la conexión, deberán comunicarse al número de la OGA 3: 3815557444 (llamada, SMS o WhatsApp). PAB- 850/13.

Juzgado del Trabajo XII nom.

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.